



Universidad de Concepción

RECEBIDO
Hora _____ Fecha 15/01

DECRETO U. DE C. N° 2004 003

1. Que mediante Decreto U. de C. N° 2002/199 de 8 de noviembre de 2002 se delegó en los Decanos de las Facultades y en el Director de la Unidad Académica de Los Angeles la facultad de suscribir convenios para prácticas profesionales de alumnos, hasta el 31 de diciembre de 2003.
2. La necesidad de prorrogar la indicada delegación de facultad.
3. Lo dispuesto en los artículos 33 y 36 N° 12 de los Estatutos de la Corporación y lo prescrito en el Decreto U. de C. N° 2003/093 de 14 de mayo de 2002.

DECRETO:

Prorrógase a contar del 1° de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2005, y en los mismos términos, la delegación de facultad contenida en el Decreto U. de C. N° 2002 -199 de 8 de noviembre de 2002.

Comuníquese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; a los Vicedecanos, a los Directores de Departamentos; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Sello Editorial, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de la Información, Servicios; Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor, a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, enero 12 de 2004.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


MARCO MOSSO HASBÚN
SECRETARIO GENERAL (S)

MMH/CRP

2002-162